



Cómo Matricular a Su Hijo/a en una Escuela Pública

Mayo, 2009

Education Law Center
Philadelphia Building
1315 Walnut St., 4th Floor
Philadelphia, PA 19107-4717
Teléfono: 215-238-6970

429 Fourth Avenue, Suite 702
Pittsburgh, PA 15219
Teléfono: 412-258-2120

www.elc-pa.org

IMPORTANTE: Las publicaciones de ELC buscan darle una idea general sobre las leyes. Sin embargo, cada situación es diferente. Si, luego de leer nuestras publicaciones, le surgieren preguntas sobre como aplican las leyes a su particular situación, contáctenos para darle un referido o contacte al abogado de su predilección.

Querido Padre/Tutor,

Es de suma importancia para la educación y futuro de su hijo/a asegurarse que éste es matriculado y asiste a una escuela pública. Si sigue los cuatro simples pasos que se exponen a continuación, le ayudaremos a matricular a su hijo/a en una escuela pública (lo que incluye una escuela charter).

Paso 1: ¿Está residiendo su hijo/a con usted?

Un niño/a puede asistir a la escuela en el distrito escolar en el que resida con su padre/tutor.

Paso 2: Cómo matricular

Un niño/a puede ser matriculado por un padre, madre, padre de crianza, tutor, trabajador social o cualquiera que tenga al menor bajo su cargo o cuidado.

Vaya a la oficina de matrícula central en el distrito escolar en el que usted resida. Deberá llevar:

- Prueba de la edad del menor
- Prueba de dónde reside
- Las certificaciones de vacunaciones del menor.

Recuérdale al/la secretario/a que solicite el expediente académico del menor en la escuela anterior! La antigua escuela de su hijo/a deberá enviar el expediente a la nueva escuela en 10 días laborables.

NOTA: Vea Las Diez Preguntas Más Frecuentes para obtener más información

Paso 3: ¿Qué Ocurre Si Su Hijo/a NO Es Matriculado/a en Cinco Días Laborables?

Si su hijo/a no comienza la escuela dentro de cinco (5) días laborables de haber completado el Paso 2, llame a la oficina de matrícula del distrito y pregunte porque su hijo/a aún no ha sido matriculado.

- *La ley dice que su hijo/a debe estar matriculado y asistiendo a la escuela dentro de cinco días laborables de la escuela haber recibido los documentos de matrícula.*

Si el distrito escolar no permite que su hijo/a comience la escuela dentro de cinco (5) días laborables, radique una querrela con el Departamento de Educación de Pensilvania. Le hemos incluido una carta de queja que puede usar —solo complete la “Herramienta #1” y envíela por correo postal o fax o llame al Departamento de Educación de Pensilvania al siguiente número especial: 717-783-6610. Si el Departamento de Educación de Pensilvania no le ayuda, llámenos al 215-238-6970.

Paso 4: ¿Debo Saber Algo Más Antes De Que Mi Hijo/a Comience la Escuela?

Sí. Usted puede pedir que un consejero o administrador de la nueva escuela de su hijo/a dialogue con usted sobre los siguientes asuntos:

- Averigüe cuántos créditos la escuela requiere para graduación. Asegúrese que la escuela le este acreditando a su hijo/a TODOS los cursos que éste haya tomado anteriormente.
- Si su hijo/a tiene un PEI (IEP, por sus siglas en inglés) cerciorese que la escuela tiene copia de éste. La escuela debe seguir este PEI hasta que realice una nueva reunión con el Equipo PEI. Si solicitó una evaluación de educación especial en la antigua escuela de su hijo/a, notifíquesele a la nueva escuela de su hijo/a.
- Si su hijo/a necesita tutorías o quiere estar en un curso vocacional o está interesado en participar en actividades extracurriculares, pregunte por éstas.
- Recuerde: Aún si su hijo/a estaba en un programa de educación alterna o no-tradicional en el distrito anterior, el nuevo distrito escolar no puede automáticamente ubicarlo/a en un programa de educación alterna o no-tradicional A MENOS que éste este ACTUALMENTE expulsado de su escuela anterior por un delito de armas.

Diez Preguntas Más Frecuentes Sobre El Proceso De Matricular A Su Hijo/a En Una Escuela

1) ¿Puede el distrito escolar pedirle que evidencie la edad de su hijo/a?

Sí, pero sólo le puede requerir que lleve UNA de las siguientes: certificado de nacimiento, pasaporte, certificado de bautismo, declaración notariada de un/a padre/madre o pariente que certifique la edad de su hijo/a, o los expedientes de su escuela anterior.

2) ¿Puede el distrito escolar pedirle que brinde prueba sobre exámenes físicos o dentales o del historial mental de su hijo/a para poderlo matricular en una escuela?

¡No! Esta información nunca se le puede requerir como condición de matrícula.

3) ¿Hay algún documento que el distrito escolar NUNCA me puede pedir que suministre?

¡Sí! El distrito escolar nunca le puede pedir el número o la tarjeta de Seguro Social de su hijo/a, los documentos de inmigración, o información sobre porque su hijo/a está viviendo con usted.

4) ¿Puede el distrito escolar preguntarme sobre el estado de inmigración de mi hijo/a?

¡No!

5) Si mi hijo/a es menor de 21 años y pasó los exámenes de equivalencia (GED, por sus siglas en inglés), ¿puede ser matriculado en una escuela para que siga trabajando para obtener su diploma regular de escuela secundaria?

Sí, a menos que su hijo/a esté actualmente expulsado del distrito escolar en el que se quiere matricular.

6) Si mi hijo/a estaba en un programa de ubicación por delincuencia y ahora quiere volver a matricularse en su distrito escolar, ¿puede el distrito automáticamente colocarlo en un programa de educación alterna o no tradicional para jóvenes perturbadores?

No, su hijo/a tiene derecho a una audiencia informal antes de ser enviado a un programa de educación alterna o no-tradicional. Su hijo/a debe ser perturbador en la actualidad para ser enviado a un programa de educación alterna.

7) ¿Puede el distrito escolar pedirme que provea evidencia sobre mi lugar de residencia?

Sí. Ejemplos de documentos que puede usar para probar su lugar de residencia son: un contrato de arrendamiento, título de propiedad, una factura de impuestos sobre la propiedad, licencia de conducir, documentos federales o estatales (tales como cartas de la Administración del Seguro Social), facturas actuales de servicios públicos, registro del automóvil, o una declaración notariada firmada por usted certificando dónde usted y su hijo/a residen.

8) ¿Puede un distrito escolar postergar la matrícula mientras decide en qué grupo ubicar a su hijo/a, tener una reunión con el Equipo PEI, o realizar pruebas académicas?

No. Su hijo/a tiene derecho a comenzar la escuela dentro de cinco (5) días laborables de haber provisto los documentos de matrícula requeridos, con el fin de que su hijo/a no se atrase.

9) ¿Está su hijo/a “muy viejo” para estar en la escuela si tiene 19 o 20 años de edad?

No. Su hijo/a tiene derecho a asistir a la escuela en Pensilvania hasta que cumpla 21 años (siempre y cuando no se haya graduado de escuela secundaria).

**Financiamiento para este folleto fue provisto por
La Junta Fiduciaria de los Intereses de Abogados en Pensilvania (PA
IOLTA, por sus siglas en inglés)**

*Preparado por: Education Law Center (Rev 5/09)
(215) 238-6970 (Filadelfia)
(412) 258-2120 (Pittsburgh)
www.elc-pa.org*

Herramienta 1

Carta de Impugnación de Matrícula

Complete esta carta y envíela por correo postal a:

Unidad de Servicios Escolares
Oficina de Educación Elemental y Secundaria
Departamento de Educación de Pensilvania
333 Calle Market
Harrisburg, PA 17126-0333

_____ (su nombre)
_____ (dirección)
_____ (número de teléfono) (opcional)
_____ (correo electrónico) (opcional)

Fecha: _____

Sobre: Impugnación de Matrícula de _____ (Nombre de su hijo/a) Fecha de nacimiento: _____

Estimado/a Señor/a:

Le escribo para quejarme porque el Distrito Escolar _____ rehusa matricular al menor anteriormente mencionado o, en la alternativa, está violando el 22 PA Code §11.11. El menor reside conmigo en _____, PA. Al día de hoy, el menor lleva fuera de la escuela aproximadamente ____ días.

Le proveí prueba al distrito escolar sobre la edad de mi hijo/a, certificación de vacunación y prueba de residencia en _____ (fecha).

Yo entiendo que dicho estudiante debe ser matriculado para asistir a la escuela dentro de cinco (5) días laborables a partir de la radicación de la información. Por la presente solicito que el Departamento investigue y tome las acciones correctivas correspondientes. Entiendo que el DEP (PDE, por sus siglas en inglés) faxeará una carta al distrito escolar dentro de los cinco (5) días laborables de haber recibido la presente querella. Por favor, envíeme una copia de dicha carta y faxee una copia de ésta y cualquier otra correspondencia al Education Law Center. El distrito escolar entonces tendrá cinco (5) días laborables para responder.

Muchas gracias por su pronta atención para con este asunto. Por favor contácteme por teléfono [o correo electrónico, de ser apropiado] si al recibir esta carta encuentra que necesita información adicional.

Sinceramente,

_____ (firme aquí)

GUARDE COPIA DE ESTA CARTA PARA SUS RÉCORDS